

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
GWAC/REJG/CMRC/vph

DECRETO EXENTO N°3632.-

SANTA CRUZ, Octubre 29 del 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir un scanner para subir documentación a la plataforma de registro, ya que será por la esterilización micro chipado y registro en diferentes unidades vecinales, a solicitud del Medio Ambiente, según memorándum N°70, fecha 25 de Octubre 2018.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA., Rut N°76.596.570-5, por un monto de US\$ 391,00 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1375615.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)


RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)